



**Fecha:** 10 de septiembre de 2020

---

**DISPOSICIÓN DGOSG y S N° 27/2020**

---

**VISTO:**

El expediente T.E.A. N° A- A-01-00004567-1/2020 caratulado "D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: "D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: s/Adquisición y Colocación de Cortinas, Alfombras, Señalética y Provisión de Accesorios, Materiales e Insumos Generales C.A.B.A., 2020"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, tratan estos actuados de la solicitud recibida por el Sr. Víctor Ledesma, Jefe de Departamento de Enlace de Mantenimiento, tendiente a la adquisición y colocación de cortinas tipo Roller para el Centro de Justicia de la Mujer y de la Oficina de la Mujer y Violencia del Poder Judicial de Buenos Aires, ubicado en la Av. Pedro de Mendoza 2589, C.A.B.A.

Que, efectivamente dicho requerimiento responde a la urgente necesidad de dotar a las precitadas Dependencias de cortinas para atenuar el reflejo de la luz solar y brindarles privacidad, ya que las mismas poseen grandes superficies vidriadas.

Que, en el entendimiento que resulta ineludible adquirir el insumo y contratar la mano de obra necesaria, se encauzó el trámite por el Régimen de Excepción instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Trámite Normal, Anexo 1, Art. 6.

Que, se cursaron invitaciones por la provisión y colocación de tres (3) cortinas Roller, Black Out de 1.30 mt. x 2.50 mt., color gris claro, tres (3) cortinas Roller, Black Out de 1.40 mt. x 2.50 mt., color gris claro, dos (2) cortinas Roller, Sun Screen de 1.06 mt. x 2.50 mt., color gris claro, para las Oficinas de Av. Pedro de Mendoza 2689; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, recibiendo de la firma Alfodiseño S.R.L. una cotización por la suma de pesos doscientos sesenta mil.- (\$ 260.000.-) IVA incluido; de la firma A Decora cotizó la suma de pesos doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos.- (\$ 287.492.-) IVA incluido y de la firma El Proyecto Decoraciones la suma de pesos doscientos setenta y dos mil quinientos.- (\$ 272.500.-) IVA incluido.

Que, puesto a resolver, habiéndose agotado el procedimiento regulado en el Capítulo II del Anexo I de la Res. CM N° 101/2011, Art.6, "trámite normal" a fin de dar oportuna respuesta al requerimiento en cuestión y la urgencia demandada, se autorizará el gasto con la firma Alfodiseño S.R.L., por la provisión y colocación de tres (3) cortinas Roller, Black Out de 1.30 mt. x 2.50 mt., color gris claro, tres (3) cortinas Roller, Black Out de 1.40 mt. x 2.50 mt., color gris claro, dos (2) cortinas Roller, Sun Screen de 1.06 mt. x 2.50 mt., color gris claro, para las Oficinas de Av. Pedro de Mendoza 2689; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario para el Centro de Justicia de la Mujer y de la Oficina de la Mujer y Violencia del Poder Judicial de Buenos Aires, ubicado en la Av. Pedro de Mendoza 2589, C.A.B.A., por un costo de pesos doscientos sesenta mil.- (\$ 260.000.-) IVA incluido.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
OBRAS SERVICIOS Y GENERALES  
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación con la firma Alfodiseño S.R.L., por un monto total de pesos doscientos sesenta mil.- (\$ 260.000.-) IVA incluido, por la provisión y colocación de tres (3) cortinas Roller, Black Out de 1.30 mt. x 2.50 mt., color gris claro, tres (3) cortinas Roller, Black Out de 1.40 mt. x 2.50 mt., color gris claro, dos (2) cortinas Roller, Sun Screen de 1.06 mt. x 2.50 mt., color gris claro, mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario para el Centro de Justicia de la Mujer y de la Oficina de la Mujer y Violencia del Poder Judicial de Buenos Aires, ubicado en la Av. Pedro de Mendoza 2589, C.A.B.A.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Oficina de Administración y Financiera para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Departamento de Enlace y oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN DGO y SG N° 27/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

